



PROCESO ORDINARIO LABORAL

PROMOVIDO POR ALVARO HERRERA DELGADO

CONTRA LTHOTTY DEL CARMEN BAQUERO LÓPEZ Y OTROS.

RADICADO 23-001-31-05-005-2017-00002.

SECRETARIA. Montería, 12 de mayo/ /2023.

Al despacho del señor juez, le informo que la parte ejecutante solicita actualización de Cálculo actuarial y requerimiento a Colpensiones.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

SECRETARIA.

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERIA,
DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

QUINCE (15)

Atendiendo la nota secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante remite solicitud de que se requiera a COLPENSIONES para que en el menor tiempo posible proceda a realizar la actualización de la liquidación actuarial a una fecha prudencial dentro de la cual los demandados puedan pagar la totalidad del valor liquidado.

Frente a lo anterior, el despacho accederá para lo cual oficiara a COLPENSIONES a fin de que actualice el cálculo emitido, correspondiente a los aportes para pensión causados entre el 7 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, enero y mayo de 2005 hasta el mes de marzo de 2006, mayo y junio de 2006, noviembre de 2006 hasta el mes de marzo de 2008, junio de 2008, agosto y septiembre de 2008, diciembre de 2008, febrero de 2009, abril y mayo de 2009, enero a 26 de agosto de 2019, para lo cual tener cuenta como IBL un salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a COLPENSIONES a fin de que actualice el cálculo emitido dentro de esta asunto, correspondiente a los aportes para pensión causados entre el 7 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, enero y mayo de 2005 hasta el mes de marzo de 2006, mayo y junio de 2006, noviembre de 2006 hasta el mes de marzo de 2008, junio de 2008, agosto y septiembre de 2008, diciembre de 2008, febrero de 2009, abril y mayo de 2009, enero a 26 de agosto de 2019, para lo cual tener como IBC un salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad.



Por secretaria remítase la comunicación respectiva e indíquesele que cuentan con el termino de cinco (05) días para aportar lo solicitado por este despacho, so pena de aplicar las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ